CONTRATO N° 55/2015

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALNANI S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80020543-0**, domiciliada en **Avenida Perú N° 332 c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción,** República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° **1.046.475**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA LA CÁMARA COMPENSADORA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. Fabiola Palacios D. Directora Dpto. de Asuntos Jurídicos

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de leasing de equipos para la Cámara Compensadora de la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N° 55/2015

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	524.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.324.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a las aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 33/2015**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 14, Acta Nº 82 de fecha 12 de noviembre de 2015**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Un Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (1.296.446.496.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

ÍTEM 1 – EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS

(En guaraníes)

Sub Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio total Mensual (IVA incluido)	Precio total por 24 meses	Precio Residual de la opción de compra por Unidad	Precio Residual de la opción de compra por el total
1.1	2	Servidores	Unidad	3.647.350	7.294.700	175.072.800	4.000.000	8.000.000
1.2	37	Estaciones de Trabajo Corporativas	Unidad	554.400	20.512.800	492.307.200	1.150.000	42.550.000
1.3	1	UPS de 20 kva	Unidad	4.376.064	4.376.064	105.025.536	8.500.000	8.500.000
1.4	2	UPS de 5000 va	Unidad	459.360	918.720	22.049.280	1.500.000	3.000.000
1.5	1	Equipo Router Modelo 1	Unidad	3.750.912	3.750.912	90.021.888	5.500.000	5.500.000
1.6	3	Equipo Router Modelo 2	Unidad	417.120	1.251.360	30.032.640	2.200.000	6.600.000
1.7	1	Switch	Unidad	1.875.456	1.875.456	45.010.944	4.000.000	4.000.000
		Total Ítem 1 (IVA incluido)		**15.080.662**	**39.980.012**	**959.520.288**	**26.850.000**	**78.150.000**

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

CONTRATO N° 55/2015

ÍTEM 2 – EQUIPOS E INSUMOS DE IMPRESIÓN

Sub Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio total Mensual (IVA incluido)	Precio total por 24 meses	Precio Residual de la opción de compra por Unidad	Precio Residual de la opción de compra por el total
2.1	2	IMPRESORA LASER DE ESCRITORIO	Unidad	764.720	1.529.440	36.706.560	2.600.000	5.200.000
2.2	10	Tóner para impresora láser de escritorio	Unidad	39.688	396.880	9.525.120	650.000	6.500.000
2.3	1	IMPRESORA MATRICIAL CORPORATIVA	Unidad	284.592	284.592	6.830.208	850.000	850.000
2.4	20	Cintas para impresora matricial corporativa	Unidad	5.324	106.480	2.555.520	210.000	4.200.000
2.5	5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ESCRITORIO	Unidad	203.280	1.016.400	24.393.600	800.000	4.000.000
2.6	50	Cartucho negro para impresora multifuncional de escritorio	Unidad	4.744	237.200	5.692.800	100.000	5.000.000
2.7	20	Cartucho de color para impresora multifuncional de escritorio	Unidad	5.324	106.480	2.555.520	105.000	2.100.000
2.8	2	IMPRESORA MATRICIAL	Unidad	329.120	658.240	15.797.760	800.000	1.600.000
2.9	20	Cintas para impresora matricial	Unidad	5.324	106.480	2.555.520	210.000	4.200.000
		Total Ítem 2 (IVA Incluido)		**1.642.116**	**4.442.192**	**106.612.608**	**6.325.000**	**33.650.000**

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

CONTRATO N° 55/2015

ÍTEM 3 – SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y VPN

Sub Ítem	Nombre	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio total Mensual (IVA incluido)	Precio total por 24 meses	Precio Residual de la opción de compra por Unidad	Precio Residual de la opción de compra por el total
3.1	PROD-CAM ASUNCIÓN-Fibra Oscura	Servicio de alquiler de enlace denominado como Fibra Oscura entre CAMARA ASUNCIÓN y BCP. Vale recalcar utilizar como medio Fibra Óptica en todo el trayecto. Se deberán prever todos los insumos, materiales pigtails, transceivers u otros, costo de instalación de tal manera a entregar el enlace activo y funcionando. La tecnología a utilizar será Ethernet con interfaces RJ 45. Este enlace deberá quedar registrado como de alta criticidad y con la correspondiente atención inmediata del proveedor en caso de fallas. El ISP debe	1	Gl	1.452.000	1.452.000	34.848.000	5.500.000	5.500.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Ing. Fabio A. Palacios D.
Director
Dpto. de Asuntos Jurídicos

CONTRATO N° 55/2015

		ser diferente al del servicio de Contingencia.							
3.2	**PROD-BCP-Fibra Oscura**	Servicio de alquiler de enlace denominado como Fibra Oscura entre CAMARA ASUNCIÓN y BCP. Vale recalcar utilizar como medio Fibra Óptica en todo el trayecto. Se deberán prever todos los insumos, materiales pigtails, transceivers u otros, costo de instalación de tal manera a entregar el enlace activo y funcionando. La tecnología a utilizar será Ethernet con interfaces RJ 45. Este enlace deberá quedar registrado como de alta criticidad y con la correspondiente atención inmediata del proveedor en caso de fallas. El ISP debe ser diferente al del servicio de Contingencia.	1	Gl	1.452.000	1.452.000	34.848.000	5.500.000	5.500.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
Dpto. de Asuntos Jurídicos

Dpto. de Asuntos Jurídicos
Directora
Abog. Fabiola Palacios D.

CONTRATO N° 55/2015

3.3	**VPN-BCP-Fibra Enlace Contin-gencia entre BCP Primario y Cámara Asunción**	Servicio de VPN en BCP (Contingencia)Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de PROD-BCP-Fibra Oscura no deben compartir equipos para la provisión del Servicio y preferen-temente tampoco trayecto. Se solicitará demostra-ción y pruebas.	1	Gl	836.000	836.000	20.064.000	3.400.000	3.400.000
3.4	**VPN-CAM ASUNCION-Fibra Enlace Contin-gencia entre Cámara Asunción y BCP Primario**	Servicio de VPN en CAMARA ASUNCION (Contingencia)Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de PRODCAM ASUNCION - Fibra Oscura no deben compartir equipos para la provisión del Servicio y preferente-	1	Gl	836.000	836.000	20.064.000	3.400.000	3.400.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
Dpto. de Asuntos Jurídicos

Lic. Fabiola Palacios D.
Directora

CONTRATO N° 55/2015

		mente tampoco trayecto. Se solicitará demostra-ción y pruebas.							
3.5	**INTER-NET**	SERVICIO DE INTER-NET PARA CAMARA COMPENSA-DORA. Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con ancho de banda dedicado de 3 Mbps.	1	Gl	875.600	875.600	21.014.400	3.450.000	3.450.000
3.6	**VPN-CDE Enlace primario entre CDE y BCP Primario**	Servicio de VPN en CDE Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de BKP-VPN CDE no deben compartir equipos para la provisión del servicio.	1	Gl	875.600	875.600	21.014.400	3.450.000	3.450.000
3.7	**VPN-ENCAR NACION Enlace primario entre Encarna-ción y BCP Primario**	Servicio de VPN en EN-CARNA-CION Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda.	1	Gl	875.600	875.600	21.014.400	3.450.000	3.450.000

Silvia P. Jiménez M.
Banco Central del Paraguay

Jog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

CONTRATO N° 55/2015

		El ISP debe ser diferente al del servicio de BKP-VPN ENCARNA-CION no deben compartir equipos para la provisión del servicio.							
3.8	**VPN-BCP Enlace primario BCP Primario y Filiales CDE Encarna-ción)**	Servicio de VPN en BCP Utilizando como medio Fibra Óptica en todo el trayecto, inclusive última milla con 3 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de BKP-VPN-BCP no deben compartir equipos para la provisión del servicio.	1	Gl	836.000	836.000	20.064.000	3.400.000	3.400.000
3.9	**BACKUP VPN-CDE (Contin-gencia) Enlace Contin-gencia entre CDE y BCP Alterno**	Servicio de VPN en CDE Utilizando como medio tecnologías Wireless, con 1Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de VPN-CDE. No deben compartir equipos para la provisión del servicio.	1	Gl	519.200	519.200	12.460.800	2.000.000	2.000.000
3.10	**BKP-VPN ENCAR NACION (Contin-gencia)**	Servicio de VPN en ENCARNA-CION Utilizando como medio	1	Gl	519.200	519.200	12.460.800	2.000.000	2.000.000

Silvia P. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

Dra. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

CONTRATO N° 55/2015

	Enlace Contingencia entre Encarnación y BCP Alterno	tecnologías Wireless, con 1 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de VPN ENCARNACION. No deben compartir equipos para la provisión del servicio.							
3.11	**BKP-VPN-BCP ALTERNO (Contingencia) Enlace Contingencia entre BCP alterno y Filiales CDE Encarnación)**	Servicio de VPN en BCP Utilizando como medio tecnologías Wireless, con 1 Mbps de ancho de banda. El ISP debe ser diferente al del servicio de VPN-BCP. No deben compartir equipos para la provisión del servicio.	1	Gl	519.200	519.200	12.460.800	2.000.000	2.000.000
		Total Ítem 3 (IVA incluido)			**9.596.400**	**9.596.400**	**230.313.600**	**37.550.000**	**37.550.000**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de **24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de recepción de los equipos alquilados, el que se emitirá luego de la suscripción del contrato.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los equipos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

CONTRATO N° 55/2015

Gerencia de Operaciones y Pagos del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos y en la Cámara Compensadora de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este.-

Silvio D. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. Fabiola Palacios D. Directora Dpto. de Asuntos Jurídicos

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Infraestructura.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. OPCIÓN DE COMPRA

La Contratante podrá optar por la opción de compra al cumplimiento del contrato. Esta opción está condicionada a la cancelación de cualquier deuda por el servicio. A la finalización del Contrato, el precio se determinará conforme al valor residual establecido en su oferta, disponiendo, la Contratante, de quince (15) días hábiles para realizar un estudio para decidir la adquisición a dicho valor, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 2051/03.-

CONTRATO N° 55/2015

Durante este lapso el Proveedor dará preferencia a la Contratante en la disposición de los equipos alquilados.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veintitres del mes de noviembre del año **2015**.-

Abog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA
Socio Gerente
POR LA FIRMA ALNANI S.R.L.

Alnani S.R.L.